ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

MÍNIMA CUANTÍA

Ley 1150 de 2007, 1450 de 2011, Art. 94 ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015

OBJETO: ADQUISICION DE SUMINISTRO MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES NO CONVENCIONALES, MEDIANTE SOLUCIONES DE CAPTACION, CONDUCCION Y ALMACENAMIENTO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: Que el presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($49.000.000).**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 y el **Decreto 1082 de 2015**.

MARCO LEGAL.

El **Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, y el **artículo 94 de la ley 1474 de 2011 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA"** la contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

c. la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo ~ registro presupuestal. '

El **Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015** establece que "La entidad elaborará un ***estudio previo*** simplificado que contendrá:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condicione técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación

5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Continúa la normatividad:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración de la invitación pública en el caso del contrato de suministro que se pretende, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente y de manera específica el alcance de lo requerido por la entidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE BUSCA SATISFACER:

La Administración Municipal ha recibido reportes comunitarios sobre dificultades de abastecimiento de agua en sectores rurales que se atribuyen a condiciones de sequía relacionadas con el fenómeno de El Niño. Estos reportes constituyen el antecedente informado para la presente necesidad; no se dispone en los documentos aportados de diagnóstico

hidrológico, declaratoria de emergencia, informe de riesgo ni certificación meteorológica que permitan establecer por sí solos la causa, magnitud o duración de la afectación.

Se plantea apoyar el fortalecimiento y adecuación de sistemas de acueducto veredal mediante el suministro de conducciones flexibles, almacenamiento, equipos de bombeo y accesorios. Se identificaron como sectores a considerar La Cumbre, La Garrucha, La Josefina, Sopetrán, El Palacio, Altavista y Vallesol. La relación de sistemas concretos, puntos de intervención, familias beneficiarias, necesidades por sector y distribución de bienes está pendiente de soporte técnico y de priorización.

La adquisición pretende disponer de elementos para mejorar, según diagnóstico particular, la conducción, almacenamiento y transferencia de agua. No se afirma que la sola compra garantice continuidad, potabilidad o aumento de caudal. Las obras, instalación y operación posterior no forman parte del precio contratado y estarán a cargo de las Juntas de Acción Comunal o comunidades, previa definición de responsables, capacidad técnica, autorizaciones y condiciones de seguridad.

GRUPOS	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
D	39000000	39100000	39101600	39101605
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Compojentes, accesorios y sumministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Lámparas y bombillas	Lámparas fluorecentes
C	20000000	20100000	20102100	20102105
Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Maquinarias y accesorios de mineruia y perforación de pozos	Maquinaria y equipo de mineria y explotación de canteras	Barrenas de rocas	Broca o barrena de acero
D	31000000	31210000	31211900	31211904
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Componentes y suministros para manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
D	31000000	31210000	31211900	31211904
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Componentes y suministros para manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Rodillos de pintar
C	26000000	26120000	26121600	26121634
Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energia	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de cobre
D	30000000	30240000	30241500	30241511
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Componentes y suministros para estructuras, edificación y construcción de obras civiles	Componentes de construcción de estructura portatil	Componentes de consolidacipón de estrutura portatil	Estaca o clavija
D	30000000	30160000	30161500	30161503
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Componentes y suministros para estructuras, edificación y construcción de obras civiles	Materiales de acabado de interiores	Materiales apra acabados de paredes	Drywall
D	31000000	3120000	31201500	31201511
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Componentes y suministros para manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de malla metálica
C	27000000	27110000	27111900	27111901
Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Herramientas y mnaquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas gruesas y de acabado	Cortafríos
C	23000000	23100000	23101500	23101510
Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento industrial	Maquinaria opara el perocesamientod e materias primas	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerásmica y similares	Pulidoras
C	27000000	27110000	27111500	27111552
Maquinaria, herramientas, equipo industrial y vehiculos	Herramientas y mnaquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de corte y engarzado y punzones	Segueta
D	39000000	39110000	39112100	39112102
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación optica	Iluminación óptica de diodo emisor de luz led
D	31000000	31210000	31211500	31211502
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Comopponentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de agua
D	39000000	39120000	39121400	39121402
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales	Enchufes eléctricos
D	39000000	39100000	391019000	39101901
COMPONENTES Y SUMINISTROS	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas	Balasto fluorescente

OBJETIVO PRINCIPAL:

El Municipio de San Luis – Antioquia, pretende contratar por precios regulados **ADQUISICION DE SUMINISTRO MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES NO CONVENCIONALES, MEDIANTE SOLUCIONES DE CAPTACION, CONDUCCION Y ALMACENAMIENTO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA**

2. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para el desarrollo del objeto de este contrato es necesario el suministro de los siguientes elementos los cuales deben ser ofertados en valores con IVA incluidos.

Ítem	Bien	Und.	Cant.	Unitario	Total
1	Manguera PE ½" 120 PSI, rollo 100 m	Rollo	30	$126.768	$3.803.040
2	Manguera PE ¾" 130 PSI, rollo 100 m	Rollo	45	$180.144	$8.106.480
3	Manguera PE 1" 130 PSI, rollo 100 m	Rollo	20	$260.208	$5.204.160
4	Manguera PE 2" 120 PSI, rollo 100 m	Rollo	15	$889.600	$13.344.000
5	Manguera 3" calibre 80, rollo 45 m	Rollo	4	$952.763	$3.811.052
6	Tanque PE 1.000 L	un	20	$519.304	$10.386.080
7	Tanque PE 2.000 L	unidad	2	$911.840	$1.823.680
8	Motobomba gasolina autocebante	unidad	2	$960.514	$1.921.028

	2” × 2”, 6,5 HP				
9	Unión rápida recta 2” × 2”	unidad	12	$50.040	$600.480
	TOTAL				$49.000.000

Ítem 1. Manguera PE ½” 120 PSI, rollo 100 m

Manguera de polietileno de diámetro nominal de ½ pulgada, con presión de trabajo de 120 PSI, presentada en rollo de 100 metros de longitud. Fabricada en material resistente, flexible y apto para la conducción de agua, con superficie uniforme, libre de fisuras, perforaciones y defectos de fabricación. Incluye transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la entidad contratante.

Ítem 2. Manguera PE ¾” 130 PSI, rollo 100 m

Manguera de polietileno de diámetro nominal de ¾ de pulgada, con presión de trabajo de 130 PSI, presentada en rollo de 100 metros de longitud. Fabricada en material resistente y flexible, apto para la conducción de agua, con espesor uniforme y superficie libre de fisuras, perforaciones y defectos de fabricación. Incluye transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la entidad contratante.

Ítem 3. Manguera PE 1” 130 PSI, rollo 100 m

Manguera de polietileno de diámetro nominal de 1 pulgada, con presión de trabajo de 130 PSI, presentada en rollo de 100 metros de longitud. Fabricada en material resistente y flexible, apto para la conducción de agua, con espesor uniforme, superficie continua y libre de fisuras, perforaciones y defectos de fabricación. Incluye transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la entidad contratante.

Ítem 4. Manguera PE 2” 120 PSI, rollo 100 m

Manguera de polietileno de diámetro nominal de 2 pulgadas, con presión de trabajo de 120 PSI, presentada en rollo de 100 metros de longitud. Fabricada en material resistente y flexible, apto para la conducción de agua, con espesor uniforme y superficie libre de fisuras, perforaciones y defectos de fabricación. Incluye transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la entidad contratante.

Ítem 5. Manguera 3” calibre 80, rollo 45 m

Manguera de diámetro nominal de 3 pulgadas, calibre 80, presentada en rollo de 45 metros de longitud. El producto deberá presentar uniformidad en su fabricación, resistencia mecánica acorde con las especificaciones del fabricante y encontrarse libre de fisuras, perforaciones y defectos que comprometan su funcionamiento. Incluye transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la entidad contratante.

Ítem 6. Tanque PE 1.000 L

Tanque de almacenamiento de agua con capacidad nominal de 1.000 litros, fabricado en polietileno de alta resistencia, color negro, con diámetro aproximado de 123,2 cm y altura aproximada de 103 cm, conforme a la NTC 4384.Incluye juego de conexiones para entrada y salida de agua, accesorios suministrados por el fabricante, transporte, cargue, descargue y entrega en el lugar indicado por la entidad contratante. El tanque deberá ser nuevo, estar libre de defectos de fabricación y contar con garantía del fabricante.

Ítem 7. Tanque PE 2.000 L

Tanque plástico para almacenamiento de agua, con capacidad nominal de 2.000 litros, fabricado en polietileno mediante proceso de rotomoldeo, de doble capa, monocolor negro, resistente y libre de elementos contaminantes. Dimensiones aproximadas: diámetro superior de 152 cm y altura de 155 cm. Diseñado para almacenar líquidos a temperaturas inferiores a 60 °C, conforme a la Norma Técnica Colombiana NTC 4384. Incluye tapa, juego de conexiones para entrada y salida de agua, transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la entidad contratante. El tanque deberá ser nuevo, encontrarse en perfectas condiciones, libre de fisuras, deformaciones y defectos de fabricación, y contar con garantía del fabricante.

Ítem 8. Motobomba gasolina autocebante 2” × 2”, 6,5 HP

Motobomba autocebante para conducción y bombeo de agua, equipada con motor a gasolina de cuatro (4) tiempos, monocilíndrico, refrigerado por aire, con potencia máxima de 6,5 HP (4,8 kW) a 3.600 RPM y cilindrada de 196 cm^3. Bomba fabricada en aluminio, con diámetro de succión y descarga de 2 pulgadas, caudal máximo de 466 litros por minuto y altura máxima de descarga de 30 metros. Sistema de arranque manual, estructura de soporte resistente y peso aproximado de 23 kg. Incluye accesorios originales suministrados por el fabricante, manual de operación y mantenimiento, transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la entidad contratante. El equipo deberá ser nuevo, encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento y contar con garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación.

Ítem 9. Unión rápida recta 2” × 2”

Unión rápida recta de 2 pulgadas (2” × 2”), fabricada en material plástico resistente, color negro, diseñada para el acople y conexión de mangueras de polietileno de doble pared o calibres 40 y 60. Sistema de conexión mecánica mediante tuercas de ajuste, que permita una unión firme y hermética, facilitando el montaje y desmontaje de las mangueras para sistemas de conducción y distribución de agua. Incluye los elementos de ajuste y sellado necesarios para su correcto funcionamiento, transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio indicado por la entidad contratante.

Condiciones comunes de recibo: cantidades y dimensiones verificables; fichas técnicas; ausencia de defectos; garantía comercial escrita del fabricante para tanques y equipos; manual de operación de motobombas; soportes de aptitud para contacto con agua de consumo humano

cuando ese sea su destino. Verificar equivalencia técnica sin imponer condiciones de una sola marca.

ALERTAS TÉCNICAS: (i) especificar material y presión de servicio de la manguera de 3" calibre 80; (ii) verificar que uniones rápidas de 2" sean compatibles con diámetro exterior, espesor y tipo de la manguera ofertada; (iii) revisar hidráulicamente presión de trabajo de cada tramo y altura/caudal reales de motobombas, pues máximos de catálogo no son simultáneos; (iv) confirmar si las cantidades de conexiones de tanques son suficientes; (v) verificar documentación de aptitud sanitaria de elementos en contacto con agua para consumo humano.

Adicionalmente, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones para la ejecución del objeto contractual:

1. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista
3. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
4. Que los servicios solicitados sean de la calidad solicitada y buena presentación
5. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

3. CONDICIONES TÉCNICAS

Se pretende contratar con una persona natural o jurídica para que realice el objeto contractual de **ADQUISICION DE SUMINISTRO MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES NO CONVENCIONALES, MEDIANTE SOLUCIONES DE CAPTACION, CONDUCCION Y ALMACENAMIENTO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA**

RAZONES CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

En cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 y lo establecido en la Ley 1150 de 2007, se procede a realizar el ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para el objeto en referencia

• Se cuenta con los recursos necesarios para desarrollar el objeto aquí descrito.

• Es un gasto que se encuentra programado en el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de la presente vigencia fiscal (2026).

REQUISITOS HABILITANTES

Se tendrán en cuenta criterios como la capacidad jurídica del proponente. En los requisitos habilitantes, **no se verificará la capacidad financiera**, ya que la forma de pago de estos suministros se hará contra entrega a satisfacción de los bienes recibidos, previa acta y

certificación del **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN**, de acuerdo al **Decreto 1082 de 2015** "No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras."

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de este contrato se optará por la oferta más favorable que será aquella que resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en la invitación, se procederá a evaluar las propuestas y a adjudicar el contrato al proponente con los precios más bajos y en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, la cual está acorde con lo enunciado en el **Decreto 1082 de 2015**.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso

GARANTIAS

El **Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Del Decreto 1082 de 2015**, estableció la ***No obligatoriedad de garantías* en esta modalidad de contratación de mínima cuantía***, para lo cual dice: "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos a que se refiere el presente decreto. En el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga para con el municipio de San Luis, a prestar el servicio de **ADQUISICION DE SUMINISTRO MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES NO CONVENCIONALES, MEDIANTE SOLUCIONES DE CAPTACION, CONDUCCION Y ALMACENAMIENTO EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS – ANTIOQUIA**, en el tiempo y con la calidad requerida; a responder cualquier solicitud por el Municipio o la supervisión.

Adicionalmente, el contratista se compromete a cumplir con las siguientes formalidades para la ejecución del objeto contractual:

- Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
- Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación profesional necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

- Comunicar al MUNICIPIO el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera en caso de tenerla.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.
- Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor total para esta convocatoria es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML ($49.000.000)**

4.1. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANALISIS DEL SECTOR:

En cuanto a la Oferta del sector, esta se presenta fragmentada en grandes proveedores que participan generalmente en los procesos de contratación de las grandes empresas prestadoras de servicios públicos, entidades públicas e industrias del orden nacional, los medianos proveedores o empresas que controlan el mercado regional y los pequeños comerciantes o distribuidores, que intervienen el mercado local.

El gremio de los proveedores locales constituido por comerciantes debidamente habilitados y autorizados por la Superintendencia de Industria y Comercio o la Cámara de Comercio, garantiza la participación, selección objetiva e idoneidad de los contratistas y, de otra parte, ofrecen servicios legales de óptima calidad para la dotación y el funcionamiento de las de las empresas y entidades.

Los precios del mercado son ajustados a los costos directos de la producción y comercialización, gastos de administración de los oferentes y utilidades que pretenden obtener los contratistas.

En cuanto a la calidad de los bienes suministrados al municipio ésta se fundamenta en gran medida en la planeación de las inversiones, la elaboración técnica de los proyectos y el control en la ejecución de los contratos, que, sumados a la idoneidad de los proveedores, la legalidad del comercio y la disponibilidad de los servicios han permitido cumplir con los requerimientos del Municipio.

Analizada la información de los procesos de contratación desarrollados por el municipio en años y meses anteriores, nos permiten determinar que los precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de cumplimiento de los suministros se han ajustado a los términos de ley y por su puesto han cumplido con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía, satisfaciendo las necesidades de la Entidad.

Dadas las condiciones favorables de la oferta y conocidos los datos históricos de desempeño del sector, la administración considera que no existen riesgos en el Proceso de selección del contratista, ni en la entrega de los bienes objeto de esta contratación.

ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO:

El proponente al momento de establecer el precio de los bienes que oferta como precios del mercado, debe considerar entre varios aspectos; que los contratos celebrados con el municipio son gravados con impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional, departamental y municipal establecidas por leyes, ordenanzas y acuerdos, los cuales serán recaudados mediante retenciones en la fuente al momento de realizar el pago de las obligaciones contractuales.

Dentro del valor ofertado se deben incluir los costos directos e indirectos de los bienes, embalaje y servicios de transporte adecuados y seguros para la entrega y todos los gastos e impuestos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato, en el evento que el proponente no los haya incorporada dentro del valor de la oferta, el Municipio los considerará incluidos en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

El Municipio solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la Entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuéstales que correspondan.

ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO: Atendiendo las mejores alternativas en cuanto a una eficiente y oportuna entrega de los bienes, la **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION** Municipal realizó cotizaciones vía telefónica e invitación a cotizar a varias personas naturales y jurídicas y una vez verificado el cumplimiento de la exigencias del municipio y vistos los antecedente de la oferta del sector y los costó de los bienes contratados por el Municipio en meses y vigencias anteriores, se fija el presupuesto oficial.

IMPUESTOS DEL CONTRATO: Los impuestos del contrato son:

La siguiente tabla es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos al contrato en la Secretaria de Hacienda Municipal.

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro-Hospital	1% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	2% del valor total del Contrato
Estampilla adulto mayor	4% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	4% del valor total del Contrato
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.2 % de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	0.2 % del valor total del contrato

Estampilla Pro-Deporte	N/A	1% del valor total del contrato.
Industria y comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato

4.2. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: Mediante un solo pago por el valor total del contrato, de acuerdo a la totalidad de bienes entregados y recibidos a entera satisfacción del Municipio, previa presentación y la radicación de la factura comercial y certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos antes señalados

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales)

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012

5. PLAZO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo máximo para la ejecución del contrato será de **15 DIAS**, contados a partir de la fecha de Comunicación de aceptación de la oferta, la cual se hará a través del SECOP

LUGAR DE EJECUCIÓN. Los Servicios serán brindados por el contratista por su propia cuenta en el Municipio de San Luis, para ello deberá disponer del personal necesario para ejecutar el contrato.

6. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

De conformidad con la normatividad de contratación estatal, en particular la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, puedan

alterar el equilibrio financiero del mismo; así el riesgo será previsible en la medida en que el mismo sea identificable y cuantificable.

Así los riesgos se asocian a los derivados del incumplimiento del ofrecimiento en cualquiera de los eventos, de las obligaciones contractuales asociado al cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, una buena calidad de los suministros.

Como desarrollo de lo anterior la Administración Municipal de San Luís, ha tipificado tales riesgos como se indica a continuación, señalando el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA.

Riesgo legislativo: En el contrato propuesto está representado por los cambios que puedan producirse en la legislación, como por ejemplo en materia impositiva, en general, en los temas que sean competencia de la ley. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cincuenta por ciento (50%) serán asumidas en su totalidad por el contratista.

Riesgo empresarial: Hace relación a la consecución de los bienes y servicios que se adquieren, por no estar disponible el propuesto con la oferta o por necesidad de producir algún cambio en el mismo.

Riesgo tributario: Se refiere a las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cincuenta por ciento (50%) serán asumidas en su totalidad por el contratista.

Riesgos relacionados con la calidad de los materiales: El contratista tiene la obligación de hacer los negocios relacionados con el suministro de materiales de manera oportuna desde el inicio del contrato y con proveedores que cumplan los estándares reconocidos de calidad.

Riesgos relacionados con el hurto de materiales: El contratista deberá bajo su responsabilidad, custodiar cada uno de los materiales que utilice para cumplir con el objeto contractual, en el sitio donde se ejecute el contrato

RIESGOS NO ASUMIDOS POR LAS PARTES.

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

No obstante lo anterior el pago se realizará cada mes, una vez que el proveedor seleccionado cumpla con la obligación y se certifique por parte del supervisor el recibo a entera satisfacción de los requisitos y condiciones exigidas por el contratante, que en este caso es el Municipio de San Luis

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del municipio de San Luis, para la vigencia fiscal del año 2026, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 365, emitidos por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, se concluye que Existe la conveniencia para la realización de este proceso de selección, como lo confirma la información descrita en el presente estudio previo.

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Directora del Departamento Administrativo de Planeación